

Árbol de deducciones para compilar información de apoyo sobre el mantenimiento del estatus oficial libre de peste porcina clásica (PPC)

| Pregunta | Árbol de deducciones | | | |
|---|----------------------|--|-----------|--|
| 2. ¿Sigue teniendo la Autoridad Veterinaria conocimientos actuales y autoridad sobre todas las piaras de cerdos domésticos y salvajes cautivos del país? | Sí | Indique si no ha habido cambios con respecto a la información consignada en la reconfirmación anual de su país del año anterior. O Si en los últimos 12 meses se ha producido algún cambio en relación con los datos demográficos de las piaras de cerdos domésticos y salvajes cautivos, el sistema de identificación y registro de animales o la estructura/organización de la Autoridad Veterinaria, sírvase describir brevemente esos cambios. | | |
| | No | Describa el motivo y facilite las medidas correctoras y el calendario de aplicación. | | |
| 3. ¿Se realiza la vigilancia de acuerdo con las disposiciones pertinentes del artículo 1.4.6. o los artículos 15.2.28 a 15.2.33.? | Sí | | Sí | Si existe vigilancia clínica, facilite información detallada sobre la población de animales objetivo y las inspecciones clínicas realizadas para detectar la PPC (por ejemplo, número de explotaciones inspeccionadas, número de animales examinados, frecuencia de las inspecciones y los resultados de estas). En caso de que exista vigilancia serológica, facilite información detallada sobre la población de cerdos objetivo y de los animales sometidos a pruebas de detección del virus de la PPC, indicando el método o métodos de prueba y el resultado final. Se puede proporcionar un diseño de encuesta serológica (pero no es obligatorio). Describir las acciones de seguimiento de cualquier reactor positivo en las pruebas serológicas para determinar si son indicativos de infección o no. Las medidas de seguimiento deben incluir, como mínimo, la inspección clínica de la explotación original, pruebas complementarias de los animales que hayan dado positivo, de los animales en contacto y de los animales con vínculos epidemiológicos. |
| | | | No | ¿Se ha notificado algún caso sospechoso de PPC en los últimos 12 meses? |
| | Sí | | Sí | Si se han notificado casos sospechosos de PPC, cómo se investigaron y trataron (es decir, número de casos sospechosos y de muestras sometidas a pruebas de detección de la PPC, indicando el tipo de muestra, el método o métodos de prueba y el resultado final). |
| | No | | No | Si no se notifica ningún caso sospechoso de PPC, sírvanse proporcionar una lista de las campañas de sensibilización, |

| | | | | | |
|--|-----------|--|--|---|--|
| | | | | | <p>capacitaciones, reuniones o simulacros realizados durante los últimos 12 meses.</p> <p>○</p> <p>En caso de que en los últimos 12 meses no se hayan realizado campañas de sensibilización, capacitación, reuniones o simulacros, describa cualquier otra actividad realizada para mantener la sensibilidad del sistema de alerta temprana.</p> |
| | No | Describa el motivo y facilite las medidas correctoras y el calendario de aplicación. | | | |
| 4. Si se han importado mercancías porcinas en los últimos 12 meses, ¿se han importado de acuerdo con requisitos al menos tan estrictos como los del capítulo 15.2.? | Sí | <p>Indique si no hay cambios con respecto a lo que se había informado en la reconfirmación anual de su país del año anterior.</p> <p>En particular, especifique: ¿se han importado mercancías porcinas de países o zonas que no tienen un estatus de libre de PPC reconocido oficialmente por la OMSA (véase Peste porcina clásica - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal)?</p> | Sí (se importaron mercancías porcinas de países/zonas que no tienen un estatus libre de PPC oficialmente reconocido por la OMSA) | <p>Proporcionar una lista de países/zonas desde los cuales se importaron productos de pequeños ruminantes y describir los requisitos que acompañaron a dichas importaciones (o proporcionar una copia del certificado veterinario que establezca claramente los requisitos sanitarios) y cómo esos requisitos cumplen con el Capítulo 15.2.</p> <p>○</p> <p>En caso de que se apliquen medidas alternativas a las estipuladas en el Capítulo 15.2 para las importaciones procedentes de países infectados, deberá aportar pruebas documentadas de que se ha seguido el Capítulo 5.3 para determinar que las medidas alternativas aplicadas a dichas importaciones alcanzan un nivel de mitigación de riesgos equivalente al de las disposiciones del Capítulo antes mencionado.</p> | |
| | | | No | No se requiere más información. | |
| | No | Describa el motivo y facilite las medidas correctoras y el calendario de aplicación. | | | |